142

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 01 OCT 2021

Proceso Nº 2021-00027-00

1. Entréguese la demanda al demandante, lo anterior de conformidad con la solicitud obrante a folios 135 a 140 y el artículo 92 del C.G.P.

2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 128
Fijado hoy 04 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario